



| | | | |
|-----------------|--|--------|------------|
| Tipo de Proceso | MÍNIMA CUANTÍA | Código | MC001-2024 |
| Objeto | “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” | | |
| Asunto | INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES | | |

1. CONVOCATORIA

Mediante Invitación Pública con radicado DESAJMEO24-942 la Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín, en uso de las facultades legales, reglamentarias y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2006, la Ley 1474 de 2015 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, procedió a convocar a los interesados en participar del proceso de Mínima Cuantía con Radicado MC001-2024

2. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO OFERTADO.

En el término para efectuar la evaluación y calificación de las propuestas presentadas en la invitación pública de Mínima Cuantía **MC001-2024**, se reunió el Comité Estructurador y Evaluador creado mediante Resolución DESAJMER20-5884 del 16 de marzo de 2020 “*Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín*”, con el fin de evaluar y seleccionar las personas naturales o jurídicas, que ofrezcan la propuesta con el menor precio y cumplan con las condiciones de la invitación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y dentro del término dispuesto en la invitación pública del presente proceso de selección, se procede con la verificación por parte del Comité Estructurador y Evaluador, advirtiendo que se presentaron cuatro (4) proponentes.

De igual forma, se advierte que se evaluará a los oferentes atendiendo lo dispuesto en numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:

“4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”. (negrita, cursiva y subraya fuera del texto original).



Ahora bien, la entidad evalúa las propuestas conforme lo establece la Nota No. 1 del numeral 5.19 OFERTA ECONÓMICA, de la Invitación Pública el cual establece:

Nota 1: Para el presente proceso de selección, la oferta deberá realizarse por porcentaje (%) de descuento sobre la tarifa neta que será aplicada a cada tiquete.

El adjudicatario será aquel que realice el mayor porcentaje (%) de descuento sobre la tarifa neta de cada tiquete.

Es así como, una vez verificados los valores se estableció el siguiente orden donde las propuestas se relacionan y evalúan de la siguiente manera:

| Nº | PROPONENTE | NIT | PORCENTAJE DE DESCUENTO |
|----|----------------------------------|---------------|-------------------------|
| 1 | SERVIUNIDAS S.A.S. | 890.935.855-2 | 7.85 % |
| 2 | INVERSIONES ÁREAS INVERSA S.A.S. | 860.034.917-5 | 5 % |
| 3 | UNIVIAJES S.A. | 800.175.788-8 | 4.5 % |
| 4 | TRAVESÍA TOURS S.A.S. | 900.011.258-5 | 2 % |

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

En el término para efectuar la evaluación y calificación de las propuestas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía número **MC001-2024**, se reunió el Comité Estructurador y Evaluador creado mediante Resolución DESAJMER20-5884 del 16 de marzo de 2020, con el fin de evaluar los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas presentadas con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia y celeridad de la contratación estatal, obteniendo los siguientes resultados:

| OFERENTE No. 1 | |
|--------------------|-------------------------|
| OFERENTE | PORCENTAJE DE DESCUENTO |
| SERVIUNIDAS S.A.S. | 7.85 % |

3.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

| | DESCRIPCIÓN | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
|-----|---|--------------|---------------|
| 5.4 | Carta de presentación de la oferta (Anexo N° 1) | CUMPLE | |
| 5.5 | Carta de conformación consorcial (Anexo N° 2) | N/A | |
| 5.6 | Existencia y Capacidad Legal | CUMPLE | |
| 5.7 | Autorización del Órgano Societario | N/A | |



| | | | |
|--------|--|-----------|--|
| 5.8 | Documentos de identidad | CUMPLE | |
| 5.9 | Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales (Anexo N° 6) | CUMPLE | |
| 5.10 | Certificado de programa de salud y seguridad en el trabajo | CUMPLE | |
| 5.11.1 | Antecedentes Disciplinarios (PGN) – Entidad | CUMPLE | |
| 5.11.2 | Antecedentes Disciplinarios (PGN) – Representante Legal | CUMPLE | |
| 5.11.3 | Antecedentes Fiscales (CGR) – Entidad | CUMPLE | |
| 5.11.4 | Antecedentes Fiscales (CGR) – Representante Legal | CUMPLE | |
| 5.11.5 | Antecedentes Judiciales (PN) – Representante Legal | CUMPLE | |
| 5.11.6 | Certificado de Medidas Correctivas – Representante Legal | CUMPLE | |
| 5.11.7 | Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) | NO CUMPLE | |
| 5.12 | Registro Único Tributario - RUT | CUMPLE | |
| 5.13 | Compromiso anticorrupción (Anexo N° 5) | CUMPLE | |

RESULTADO: NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR

OBSERVACIONES:

5.11. El proponente aporta el documento de DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - certificado REDAM, como lo establece el numeral “5.11. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS” de la invitación pública, pero lo aporta con fecha del 7 de febrero de 2024, por lo que, deberá subsanar el requisito y aportarlo con fecha vigente.

Para lo anterior, debe ingresar al siguiente link y descargar dicho certificado:

<https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion>

“5.11. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS:

“(…)En atención a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2097 del 2021 “Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones”, la entidad pública - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, está en la obligación de verificar si sus futuros contratistas están a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias para poder contratar con el Estado, por lo anterior los proponentes deberán presentar certificado REDAM, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección(…)”

(negrillas y subrayas propias)



3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

| | DESCRIPCIÓN | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
|--------|--|--------------|-----------------|
| 5.14 | Experiencia Habilitante | | |
| 5.14.1 | Certificado 1 <ul style="list-style-type: none"> Nombre o Razón social del contratante Objeto del contrato Valor del contrato Fecha de inicio (día/mes/año) Fecha de terminación (día/mes/año) Calidad en el cumplimiento del objeto contratado Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene. Firma del por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada. | NO CUMPLE | VER OBSERVACIÓN |
| 5.14.2 | Certificado 2 <ul style="list-style-type: none"> Nombre o Razón social del contratante Objeto del contrato Valor del contrato Fecha de inicio (día/mes/año) Fecha de terminación (día/mes/año) Calidad en el cumplimiento del objeto contratado Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene. Firma del por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada. | NO CUMPLE | VER OBSERVACIÓN |
| 5.15 | Cumplimiento de Condiciones Técnicas. (Anexo N° 4) | CUMPLE | N/A |
| 5.16 | Declaración juramentada de multas y sanciones (Anexo N° 7) | CUMPLE | N/A |
| 5.17 | Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo | CUMPLE | N/A |
| 5.18 | Registro ANATO – Asociación Colombiana de Agencias de Viaje y Turismo | NO CUMPLE | VER OBSERVACIÓN |

OBSERVACIONES:

5.14. Experiencia para proponentes: El proponente SERVIUNIDAS S.A.S., a efectos de acreditar el requisito contenido en el numeral “5.14. EXPERIENCIA HABILITANTE” de la invitación pública, aportó acta de liquidación del contrato 014-2016, suscrito con CORNARE, sin embargo, al realizar un análisis de los documentos se advierte que, si bien señala que el servicio fue recibido a satisfacción, no indica **la calidad en el cumplimiento del objeto contratado.**



PARAGRAFO 1: Del total de pagos realizados durante la vigencia del contrato se descontó la nota de devolución de cliente Nro. 1 por valor de \$ 456.700 en la factura nro. 807

PARAGRAFO 2: Para dar por finalizado el contrato 014-2016 se procede a realizar una liberación de saldo por \$ 14.723.539 (Catorce millones seiscientos veintitrés mil quinientos treinta y nueve pesos m/l)

PARAGRAFO 3: El objeto y las obligaciones establecidas en el contrato en mención fue recibido a satisfacción por parte de la CORPORACION, por lo tanto las partes declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas

Dada en El Municipio de El Santuario, a los **22 MAR 2018**

HECTOR MAN GONZALEZ CASTAÑO
Subdirector Administrativo y Financiero

JHON EDWIN OSSA DELGADO
Representante SERVIDUNIDAS S.A.S.

ALBA NURY CARDONA CARDON
Supervisora

OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Vo.Bo. Secretario General

5.14. Asimismo, aportó certificado de experiencia de contrato celebrado con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, no obstante, tampoco señala la **calidad en el cumplimiento del objeto contratado**; por lo tanto, el proponente deberá subsanar el requisito establecido en el numeral “5.14. EXPERIENCIA HABILITANTE” de la invitación pública, en los términos establecidos en el proceso de selección.



Certificación No. 032



LA DIRECTORA REGIONAL (E) CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS, ISLA
CERTIFICA:

Que la empresa **SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S** con Nit. No. 890.935.855-2 de Medellín Antioquia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

| | |
|--|---|
| No. de Contrato | CO1.PCCNTR.2872465 – DE SEPTIEMBRE 2021 |
| Fecha de inicio de ejecución: | 22 de septiembre de 2021 |
| Fecha de Terminación de Contrato: | 31 de diciembre de 2021 |
| Término Ejecución: | Tres (03) Meses y (09) días |
| Objeto: | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES Y PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, APRENDICES Y EN GENERAL EL PERSONAL DEL SENA. |
| Valor del Contrato: | CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$45.000.000). |





5.18. Registro ANATO – Asociación Colombiana de Agencias de Viaje y Turismo: El proponente SERVIUNIDAS S.A.S., aportó certificado para acreditar el requisito contenido en el numeral “5.18. REGISTRO ANATO – ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJE Y TURISMO” de la invitación pública, no obstante, el mismo debe ser subsanado toda vez que tiene la anotación “**ESTE CERTIFICADO NO ES VÁLIDO PARA LICITACIONES PÚBLICAS**”.

Por lo anterior, se requiere al proponente para que subsane el requisito en los términos establecidos en el proceso de selección.



RESULTADO: NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR REQUISITOS.

3.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS:

| | DESCRIPCIÓN | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
|------|--|--------------|---------------|
| 5.19 | Oferta Económica (Anexo N° 3) | CUMPLE | NINGUNA |
| 5.20 | Formato Beneficiario de Cuenta diligenciado (Anexo N° 9) | CUMPLE | NINGUNA |
| 5.21 | Certificación Bancaria | CUMPLE | NINGUNA |

RESULTADO: CUMPLE

OBSERVACIONES: NO DEBE SUBSANAR



| OFERENTE No. 2 | |
|---------------------------------|-------------------------|
| OFERENTE | PORCENTAJE DE DESCUENTO |
| INVERSIONES ÁREAS INVERSA S.A.S | 5 % |

3.4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

| | DESCRIPCIÓN | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
|--------|--|--------------|---------------|
| 5.4 | Carta de presentación de la oferta (Anexo N° 1) | CUMPLE | |
| 5.5 | Carta de conformación consorcial (Anexo N° 2) | N/A | |
| 5.6 | Existencia y Capacidad Legal | CUMPLE | |
| 5.7 | Autorización del Órgano Societario | N/A | |
| 5.8 | Documentos de identidad | CUMPLE | |
| 5.9 | Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales (Anexo N° 6) | CUMPLE | |
| 5.10 | Certificado de programa de salud y seguridad en el trabajo | CUMPLE | |
| 5.11.1 | Antecedentes Disciplinarios (PGN) – Entidad | CUMPLE | |
| 5.11.2 | Antecedentes Disciplinarios (PGN) – Representante Legal | CUMPLE | |
| 5.11.3 | Antecedentes Fiscales (CGR) – Entidad | CUMPLE | |
| 5.11.4 | Antecedentes Fiscales (CGR) – Representante Legal | CUMPLE | |
| 5.11.5 | Antecedentes Judiciales (PN) – Representante Legal | CUMPLE | |
| 5.11.6 | Certificado de Medidas Correctivas – Representante Legal | CUMPLE | |
| 5.11.7 | Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) | CUMPLE | |
| 5.12 | Registro Único Tributario - RUT | CUMPLE | |
| 5.13 | Compromiso anticorrupción (Anexo N° 5) | CUMPLE | |

RESULTADO: CUMPLE

OBSERVACIONES: NO DEBE SUBSANAR

3.5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

| | DESCRIPCIÓN | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
|--------|--|--------------|---------------|
| 5.14 | Experiencia Habilitante | | |
| 5.14.1 | Certificado 1 <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o Razón social del contratante • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio (día/mes/año) • Fecha de terminación (día/mes/año) • Calidad en el cumplimiento del objeto contratado | CUMPLE | N/A |



| | DESCRIPCIÓN | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
|--------|--|--------------|---------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene. Firma del por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada. | | |
| 5.14.2 | Certificado 2 <ul style="list-style-type: none"> Nombre o Razón social del contratante Objeto del contrato Valor del contrato Fecha de inicio (día/mes/año) Fecha de terminación (día/mes/año) Calidad en el cumplimiento del objeto contratado Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene. Firma del por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada. | N/A | N/A |
| 5.15 | Cumplimiento de Condiciones Técnicas. (Anexo N° 4) | CUMPLE | N/A |
| 5.16 | Declaración juramentada de multas y sanciones (Anexo N° 7) | CUMPLE | N/A |
| 5.17 | Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo | CUMPLE | N/A |
| 5.18 | Registro ANATO – Asociación Colombiana de Agencias de Viaje y Turismo | CUMPLE | N/A |

OBSERVACIONES: NO DEBE SUBSANAR
RESULTADO: CUMPLE

3.6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS:

| | DESCRIPCIÓN | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
|------|--|--------------|---------------|
| 5.19 | Oferta Económica (Anexo N° 3) | CUMPLE | NINGUNA |
| 5.20 | Formato Beneficiario de Cuenta diligenciado (Anexo N° 9) | CUMPLE | NINGUNA |
| 5.21 | Certificación Bancaria | CUMPLE | NINGUNA |

RESULTADO: CUMPLE
OBSERVACIONES: NO DEBE SUBSANAR

| OFERENTE No. 3 | |
|----------------|-------------------------|
| OFERENTE | PORCENTAJE DE DESCUENTO |
| UNIVIAJES S.A. | 4.5 % |



3.7. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

| | DESCRIPCIÓN | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
|--------|--|--------------|-----------------|
| 5.4 | Carta de presentación de la oferta (Anexo N° 1) | CUMPLE | |
| 5.5 | Carta de conformación consorcial (Anexo N° 2) | N/A | |
| 5.6 | Existencia y Capacidad Legal | CUMPLE | |
| 5.7 | Autorización del Órgano Societario | N/A | |
| 5.8 | Documentos de identidad | CUMPLE | |
| 5.9 | Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales (Anexo N° 6) | NO CUMPLE | VER OBSERVACIÓN |
| 5.10 | Certificado de programa de salud y seguridad en el trabajo | NO CUMPLE | VER OBSERVACIÓN |
| 5.11.1 | Antecedentes Disciplinarios (PGN) – Entidad | CUMPLE | |
| 5.11.2 | Antecedentes Disciplinarios (PGN) – Representante Legal | CUMPLE | |
| 5.11.3 | Antecedentes Fiscales (CGR) – Entidad | CUMPLE | |
| 5.11.4 | Antecedentes Fiscales (CGR) – Representante Legal | CUMPLE | |
| 5.11.5 | Antecedentes Judiciales (PN) – Representante Legal | CUMPLE | |
| 5.11.6 | Certificado de Medidas Correctivas – Representante Legal | CUMPLE | |
| 5.11.7 | Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) | NO CUMPLE | VER OBSERVACIÓN |
| 5.12 | Registro Único Tributario - RUT | CUMPLE | |
| 5.13 | Compromiso anticorrupción (Anexo N° 5) | CUMPLE | |

RESULTADO: NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR.

OBSERVACIONES:

5.9. Si bien es cierto que el proponente aporta el certificado de cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales (Anexo N°6) como se establece en el numeral “5.9. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES” de la invitación pública, el certificado no se encuentra firmado por el representante legal de la empresa, sino que lo firma la revisora fiscal, pero en el certificado de existencia y representación legal de la empresa no se establece revisora fiscal.

Es de acuerdo a lo anterior que el proponente debe subsanar los documentos que acrediten que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, y deberá ser firmado por el representante legal que aparece en el certificado de existencia y representación legal de la empresa, según corresponda, en los términos establecidos en el numeral “5.9. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES” de la invitación pública.

5.10. Aunque el proponente aporta el certificado del programa de salud y seguridad en el trabajo, el certificado es con fecha del 4 de enero de 2023, de acuerdo con lo anterior el proponente debe subsanar el certificado del programa de salud y seguridad en el trabajo



en los términos establecidos en el numeral **“5.10 CERTIFICADO DE PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO”** de la invitación pública

“5.1.7. CERTIFICADO DE PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en la Resolución 0312 de 2019, las demás normas que lo sustituyan o complementen y el Acuerdo Nro. 10560 del 11 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, una certificación suscrita por la ARL o por el Representante Legal, en la que conste que la persona jurídica o natural cuenta con un programa de salud y seguridad en el trabajo de acuerdo a los artículos 26 y siguientes Resolución 0312 de 2019, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso de contratación.

Resulta preciso mencionar que toda persona natural o jurídica que tenga contratado como mínimo a un solo trabajador, tiene la obligación de acreditar el requisito en los términos descritos en el presente numeral.

Para las propuestas presentadas por Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberán aportar de conformidad con lo previsto en la Resolución 0312 de 2019, las demás normas que lo sustituyan o complementen y en el Acuerdo Nro. 10560 del 11 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, una certificación suscrita por la ARL o por el Representante Legal, en la que conste que la persona jurídica o natural cuenta con un programa de salud y seguridad en el trabajo de acuerdo a los artículos 26 y siguientes Resolución 0312 de 2019, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso de contratación.

*Nota: la certificación suscrita por la ARL o por el Representante Legal deberá ser expedido **con vigencia no superior de noventa (90) días de antelación a la fecha de cierre del proceso”***

5.11. El proponente no aporta el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la entidad, como se establece en el numeral **“5.1.8. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS”** de la invitación pública, por ende, **la entidad procedió a consultar el documento de oficio y deja constancia de ello en la carpeta contractual.**

No obstante, lo anterior, el proponente tampoco aporta el documento de DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - certificado REDAM, como lo establece el numeral **“5.11. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS”** de la invitación pública.

Para lo anterior, debe ingresar al siguiente link y descargar dicho certificado:



<https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion>

“5.11. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS:

“(…)En atención a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2097 del 2021 “Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones”, la entidad pública - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, está en la obligación de verificar si sus futuros contratistas están a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias para poder contratar con el Estado, por lo anterior los proponentes deberán presentar certificado REDAM, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección(…)”
(negritas y subrayas propias)

3.8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

| | DESCRIPCIÓN | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
|--------|--|--------------|-------------------|
| 5.14 | Experiencia Habilitante | | |
| 5.14.1 | Certificado 1 <ul style="list-style-type: none"> Nombre o Razón social del contratante Objeto del contrato Valor del contrato Fecha de inicio (día/mes/año) Fecha de terminación (día/mes/año) Calidad en el cumplimiento del objeto contratado Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene. Firma del por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada. | NO CUMPLE | VER OBSERVACIONES |
| 5.14.2 | Certificado 2 <ul style="list-style-type: none"> Nombre o Razón social del contratante Objeto del contrato Valor del contrato Fecha de inicio (día/mes/año) Fecha de terminación (día/mes/año) Calidad en el cumplimiento del objeto contratado Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene. Firma del por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada. | NO CUMPLE | VER OBSERVACIONES |
| 5.15 | Cumplimiento de Condiciones Técnicas. (Anexo N° 4) | CUMPLE | N/A |
| 5.16 | Declaración juramentada de multas y sanciones (Anexo N° 7) | CUMPLE | N/A |
| 5.17 | Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo | CUMPLE | N/A |
| 5.18 | Registro ANATO – Asociación Colombiana de Agencias de Viaje y Turismo | NO CUMPLE | VER OBSERVACIONES |



RESULTADO: NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR REQUISITOS.

OBSERVACIONES:

5.14. Experiencia para proponentes: El proponente UNIVIAJES S.A., a efectos de acreditar el requisito contenido en el numeral “5.14. EXPERIENCIA HABILITANTE” de la invitación pública, aportó los siguientes documentos:

1. ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. CMA-MC-12335-MC-003-2023 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y UNIVIAJES S.A.S con Nit. 800.175.788-8, sin embargo, por sí solo no cumple con el monto que debe ser igual o superior al 150% del valor del presupuesto oficial; además no indica **la calidad en el cumplimiento del objeto contratado.**

2. Acta de inicio suscrita con el MUNICIPIO DE RIONEGRO, documento que no es de recibo para la Entidad, toda vez que en el numeral “5.14. EXPERIENCIA HABILITANTE” de la invitación pública se indica de manera expresa: *“El oferente deberá allegar máximo dos (2) **certificaciones de experiencia y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación** cuyo objeto debe estar relacionado con el objeto a contratar; y cuyo monto debe ser igual o superior al 150% del valor del presupuesto oficial”.*

Por lo anterior, no es de recibo tratándose de “ACTA DE INICIO DE CONTRATO”

SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 1160-06-08-018-2022

| | | |
|--|--|--------|
| OBJETO: | SUMINISTRO DE TIKETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. | |
| CONTRATISTA: | UNIVIAJES S.A.S | |
| VALOR DEL CONTRATO: | VALOR TOTAL: TREINTA MILLONES DE PESOS MIL (\$30.000.000) IVA Incluido | |
| PLAZO: | SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. | |
| REGISTRO PRESUPUESTAL APROBACIÓN DE POLIZAS: | NUMERO: | FECHA: |

En la fecha, se reunieron BEATRIZ EUGENIA RENDON ZAPATA, Subsecretaria de Gestión Humana, y DIEGO ALBERTO ALVAREZ GAVIRIA quien actúa como Representante Legal de UNIVIAJES S.A.S en calidad de contratista, con el fin de elaborar el acta de inicio.

3. Minuta de contrato suscrito con CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA, documento que no es de recibo para la Entidad, toda vez que en el numeral “5.14. EXPERIENCIA HABILITANTE” de la invitación pública se indica de manera expresa: *“El oferente deberá allegar máximo dos (2) **certificaciones de experiencia y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación** cuyo objeto debe estar*





relacionado con el objeto a contratar; y cuyo monto debe ser igual o superior al 150% del valor del presupuesto oficial”.

Por lo anterior, no es de recibo tratándose de minuta de contrato.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
NIT. 800.107.584-2

CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 16-2022 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA Y UNIVIAJES S.A.S

| | |
|-----------------------------------|--|
| NUMERO DE CONTRATO | 2022-018 |
| LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO | Neiva – Huila |
| CONTRATANTE | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA |
| DIRECCIÓN | Calle 21 No. 6 – 01- Barrio Quirinal |
| NIT | 800.107.584 – 2 |
| CONTRATISTA | UNIVIAJES S.A.S |
| NIT | 800175788-8 |
| Representante Legal – Suplente | Gloria Patricia Osorio Diaz |
| DIRECCIÓN | CC. 22.024.352 |
| OBJETO DEL CONTRATO | Carrera 668 34 A- 76 – LOCAL 226 – Medellín, Antioquia Suministro de trece (13) pasajes aéreos con destino Bogotá- Santiago de Chile – Bogotá- para el desplazamiento de trece (13) personas para llevar a cabo la MISIÓN TECNOLÓGICA a Santiago de Chile, durante los días 24 al 30 de abril del año 2022, actividades requeridas en ejecución del Convenio Especial de Cooperación No. 8 de 2020 celebrado entre el departamento del Huila, Corporación Red de Instituciones de Educación Superior del Huila, y Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA. |
| PLAZO DE ENTREGA | Del 24 al 30 de abril de 2022 |
| VALOR DEL CONTRATO | DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$19.222.476) M/CTE |

Entre los suscritos a saber, de una parte OSCAR EDUARDO CHAVARRO ARIAS identificado con la cédula de ciudadanía número 7.714.478 expedida en Neiva, quien obra en nombre y representación de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA con NIT 800.107.584 – 2 en su calidad de rector nombrado mediante Acuerdo N° 578 del 10 de diciembre 2019, emanado por el Consejo Superior, Institución de Educación Superior, de carácter privada de utilidad común, sin ánimo de lucro, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Neiva, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N° 21000 del 22 de diciembre 1989 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, NIT 800.107.584-2, quien se llamará en el presente documento EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra INVERSIONES UNIVIAJES LTDA, con NIT 800175788-8 y representada en calidad de segundo suplente, por la representante legal GLORIA PATRICIA OSORIO DIAZ identificada con número de cédula 22.024.352, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra que se regirá por las siguientes cláusulas: **OBJETO.** Suministro de trece (13) pasajes aéreos con destino Bogotá- Santiago de Chile – Bogotá- para el desplazamiento de trece (13) personas

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUjeta A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

4. Minuta de contrato suscrito con **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA**, documento que no es de recibo para la Entidad, toda vez que en el numeral “5.14. EXPERIENCIA HABILITANTE” de la invitación pública se indica de manera expresa: **“El oferente deberá allegar máximo dos (2) certificaciones de experiencia y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación cuyo objeto debe estar relacionado con el objeto a contratar; y cuyo monto debe ser igual o superior al 150% del valor del presupuesto oficial”.**



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
NIT. 800.107.584-2



CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 2022 021 CELEBRADO ENTRE LA
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA Y UNIVIAJES S.A.S

| | |
|-----------------------------------|--|
| NUMERO DE CONTRATO | 2022-021 |
| LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO | Neiva – Huila |
| CONTRATANTE | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA |
| DIRECCIÓN | Calle 21 No. 6 – 01- Barrio Quirinal |
| NIT | 800.107.584 – 2 |
| CONTRATISTA | UNIVIAJES S.A.S |
| NIT | 800175788-8 |
| Representante Legal – Suplente | Gloria Patricia Osorio Díaz CC. 22.024.352 |
| DIRECCIÓN | Carrera 66B 34 A- 76 – LOCAL 226 – Medellín, Antioquia |
| OBJETO DEL CONTRATO | Suministro de alojamiento con desayuno incluido en el HOTEL NH en la ciudad de Santiago de Chile, alquiler de vehículo Van con conductor y tarjeta médica asistencial, para trece (13) personas, para llevar a cabo la MISIÓN TECNOLÓGICA a Santiago de Chile, durante los días 24 al 30 de abril del año 2022, actividades requeridas en ejecución del Convenio Especial de Cooperación No. 8 de 2020 celebrado entre el departamento del Huila, Corporación Red de Instituciones de Educación Superior del Huila, y Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA. |
| PLAZO DE ENTREGA | Del 24 al 30 de abril de 2022 |
| VALOR DEL CONTRATO | VEINTICINCO MILLONES SETENTA MIL PESOS (\$25.070.000) MCTE – IVA INCLUIDO |

Entre los suscritos a saber, de una parte OSCAR EDUARDO CHAVARRO ARIAS identificado con la cédula de ciudadanía número 7.714.478 expedida en Neiva, quien obra en nombre y representación de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA con NIT 800.107.584 – 2 en su calidad de rector nombrado mediante Acuerdo N° 578 del 10 de diciembre 2019, emanado por el Consejo Superior, Institución de Educación Superior, de carácter privada de utilidad común, sin ánimo de lucro, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Neiva, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N° 21000 del 22 de diciembre 1989, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, NIT 800.107.584-2, quien se llamará en el presente documento EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra INVERSIONES UNIVIAJES LTDA, con NIT 800175788-8 y representada en calidad de segundo suplente, por la representante legal GLORIA PATRICIA OSORIO DÍAZ, identificada con número de cédula 22.024.352, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra que se registrá por las siguientes cláusulas: PRIMERA OBJETO. Suministro de alojamiento con desayuno incluido en

5. Acta de inicio suscrita con el PERSONERÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO, documento que no es de recibo para la Entidad, toda vez que en el numeral “5.14. EXPERIENCIA HABILITANTE” de la invitación pública se indica de manera expresa: “El oferente deberá allegar máximo dos (2) **certificaciones de experiencia y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación** cuyo objeto debe estar relacionado con el objeto a contratar; y cuyo monto debe ser igual o superior al 150% del valor del presupuesto oficial”.

Por lo anterior, no es de recibo tratándose de “ACTA DE INICIO DE CONTRATO”.



| | |
|-------------------------------------|---|
| FECHA DEL CONTRATO: | 23 de junio de 2022 |
| CONTRATISTA: | UNIVIAJES S.A.S. |
| NIT/ CC | 800.175.788-8 |
| OBJETO DEL CONTRATO: | SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO. |
| VALOR DEL CONTRATO: | \$10.000.000 |
| CDP NRO. | 20220907 del 05/04/2022 |
| RDP NRO. | 20221929 del 30/06/2022 |
| TIEMPO DE EJECUCIÓN | La ejecución será de cinco (5) meses y quince (15) días y/o hasta agotar presupuesto, contados desde la firma del acta de inicio, y en todo caso sin superar la vigencia fiscal del año 2022. |
| SUPERVISOR Y/ O INTERVENTOR: | JOHANA PATRICIA MURILLO CASTRO |

LA supervisora del contrato JOHANA PATRICIA MURILLO CASTRO y el señor DIEGO ALBERTO ALVAREZ GAVIRIA, identificada con la C.C. 71.618.189 Representante Legal de UNIVIAJES S.A.S., identificado con el NIT 800.175.788-8, suscriben inicio a la ejecución del contrato citado, de conformidad con los términos establecidos en el mismo.

Acta de inicio suscrita con el POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, documento que no es de recibo para la Entidad, toda vez que en el numeral “5.14. EXPERIENCIA HABILITANTE” de la invitación pública se indica de manera expresa: “El oferente deberá allegar máximo dos (2) **certificaciones de experiencia y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación** cuyo objeto debe estar relacionado con el objeto a contratar; y cuyo monto debe ser igual o superior al 150% del valor del presupuesto oficial”.

Por lo anterior, no es de recibo tratándose de “ACTA DE INICIO DE CONTRATO”.

A los veinte días del mes de abril del año dos mil veinte y dos (2022), se reunieron en las instalaciones del Politécnico, la supervisora **Maria** Vanessa Foronda Vásquez y Diego Alberto Álvarez, con el fin de dar inicio al objeto del contrato en mención.

Que de común acuerdo se establece como fecha de iniciación de las actividades contractuales el día veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veinte y dos (2022).

El supervisor y/o interventor del contrato, previo al inicio del mismo, certifica que realizó frente al contratista la verificación de:

- Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones).
- Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.
- Paz y salvo de aportes patronales y parafiscales (sólo para personas jurídicas).

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.

Supervisor y/o Interventor

Contratista

En consecuencia, se requiere al proponente a efectos de que subsane el requisito en los términos establecidos en el proceso de selección.

5.18. Registro ANATO – Asociación Colombiana de Agencias de Viaje y Turismo: El proponente UNIVIAJES S.A., aportó certificado para acreditar el requisito contenido en el



numeral “5.18. REGISTRO ANATO – ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJE Y TURISMO” de la invitación pública, no obstante, el mismo debe ser subsanado toda vez que tiene la anotación “**ESTE CERTIFICADO NO ES VÁLIDO PARA LICITACIONES PUBLICAS**”.

Por lo anterior, se requiere al proponente para que subsane el requisito en los términos establecidos en el proceso de selección.



3.9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS:

| | DESCRIPCIÓN | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
|------|--|--------------|-----------------|
| 5.19 | Oferta Económica (Anexo N° 3) | CUMPLE | |
| 5.20 | Formato Beneficiario de Cuenta diligenciado (Anexo N° 9) | NO CUMPLE | VER OBSERVACIÓN |
| 5.21 | Certificación Bancaria | CUMPLE | |

RESULTADO: DEBE SUBSANAR OBSERVACIONES:

5.20. El oferente no apporto el formato Beneficiario de Cuenta diligenciado (Anexo N° 9), este debe ser diligenciado en su totalidad y firmado.

| OFERENTE No. 4 | |
|-----------------------|-------------------------|
| OFERENTE | PORCENTAJE DE DESCUENTO |
| TRAVESÍA TOURS S.A.S. | 2 % |



3.10. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

| | DESCRIPCIÓN | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
|--------|--|--------------|-----------------|
| 5.4 | Carta de presentación de la oferta (Anexo N° 1) | CUMPLE | |
| 5.5 | Carta de conformación consorcial (Anexo N° 2) | N/A | |
| 5.6 | Existencia y Capacidad Legal | CUMPLE | |
| 5.7 | Autorización del Órgano Societario | N/A | |
| 5.8 | Documentos de identidad | CUMPLE | |
| 5.9 | Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales (Anexo N° 6) | CUMPLE | |
| 5.10 | Certificado de programa de salud y seguridad en el trabajo | CUMPLE | |
| 5.11.1 | Antecedentes Disciplinarios (PGN) – Entidad | CUMPLE | |
| 5.11.2 | Antecedentes Disciplinarios (PGN) – Representante Legal | CUMPLE | |
| 5.11.3 | Antecedentes Fiscales (CGR) – Entidad | CUMPLE | |
| 5.11.4 | Antecedentes Fiscales (CGR) – Representante Legal | CUMPLE | |
| 5.11.5 | Antecedentes Judiciales (PN) – Representante Legal | CUMPLE | |
| 5.11.6 | Certificado de Medidas Correctivas – Representante Legal | CUMPLE | |
| 5.11.7 | Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) | NO CUMPLE | Ver observación |
| 5.12 | Registro Único Tributario - RUT | CUMPLE | |
| 5.13 | Compromiso anticorrupción (Anexo N° 5) | CUMPLE | |

RESULTADO: NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR
OBSERVACIONES:

5.11. Si bien es cierto, el proponente aporta el documento de DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - certificado REDAM, como lo establece el numeral “5.11. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS” de la invitación pública, con fecha de 12 de enero de 2024, lo que se encuentra por fuera del término requerido para dicho certificado de 30 días anteriores al cierre del proceso.

Para lo anterior, debe ingresar al siguiente link y descargar dicho certificado:

<https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion>

“5.1.8. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS:

“(…)En atención a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2097 del 2021 “Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones”, la entidad pública - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, está en la obligación de verificar si sus



futuros contratistas están a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias para poder contratar con el Estado, por lo anterior los proponentes deberán presentar certificado REDAM, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección(...)
(negrillas y subrayas propias)

3.11. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

| | DESCRIPCIÓN | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
|--------|--|--------------|-------------------|
| 5.14 | Experiencia Habilitante | | |
| 5.14.1 | Certificado 1 <ul style="list-style-type: none"> Nombre o Razón social del contratante Objeto del contrato Valor del contrato Fecha de inicio (día/mes/año) Fecha de terminación (día/mes/año) Calidad en el cumplimiento del objeto contratado Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene. Firma del por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada. | NO CUMPLE | VER OBSERVACIONES |
| 5.14.2 | Certificado 2 <ul style="list-style-type: none"> Nombre o Razón social del contratante Objeto del contrato Valor del contrato Fecha de inicio (día/mes/año) Fecha de terminación (día/mes/año) Calidad en el cumplimiento del objeto contratado Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene. Firma del por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada. | NO CUMPLE | VER OBSERVACIONES |
| 5.15 | Cumplimiento de Condiciones Técnicas. (Anexo N° 4) | CUMPLE | N/A |
| 5.16 | Declaración juramentada de multas y sanciones (Anexo N° 7) | CUMPLE | N/A |
| 5.17 | Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo | CUMPLE | N/A |
| 5.18 | Registro ANATO – Asociación Colombiana de Agencias de Viaje y Turismo | NO CUMPLE | VER OBSERVACIÓN |

RESULTADO: NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR REQUISITOS.

OBSERVACIONES:

5.14. Experiencia Habilitante: Para acreditar la experiencia habilitante, el proponente **TRAVESÍA TOURS S.A.S.**, aportó “ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-SEG-00164-2022 PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA”, “ADICIONAL N° 01 AL CONTRATO No. MC-SEG-00164-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL NORTE DE



SANTANDER Y AGENCIA DE VIAJES Y TRANSPORTES ESPECIALES TRAVESÍAS TOURS S.A.S” y ACTA DE INICIO No. MC-SEG-00164-2022; documentos que no son de recibo para la Entidad, toda vez que en el numeral “5.14. *EXPERIENCIA HABILITANTE*” de la invitación pública se indica de manera expresa: “*El oferente deberá allegar máximo dos (2) **certificaciones de experiencia y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación** cuyo objeto debe estar relacionado con el objeto a contratar; y cuyo monto debe ser igual o superior al 150% del valor del presupuesto oficial*”.

Secretaría General

**ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-SEG-00164-2022
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Señor
DAVID ALONSO LEAL CAICEDO
RL/ AGENCIA DE VIAJES Y TRANSPORTES
ESPECIALES TRAVESÍAS TOURS S.A.S
NIT. 900011258-5

Entre los suscritos, a saber: EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.1090.411.731 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), actuando en su condición de SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, cargo para la cual fue designada mediante Decreto No. 000001 de fecha 02 de enero del 2020, posesionada el DOS (02) de enero del 2020 ante el Gobernador del Departamento Norte de Santander, según consta en el acta de posesión No. 10034 del 02 de enero del 2020 facultada para suscribir convenios y contratos de conformidad con el Decreto No. 000979 del 24 de noviembre del 2020, capítulo 4, se permite COMUNICARLE que su Oferta de fecha 20 de enero de 2022, ha sido aceptada incondicionalmente y por ende ha sido adjudicataria del contrato resultante del presente proceso de Selección, por haber cumplido con lo establecido en las reglas de participación, habilitación y evaluación previstos en la Invitación Pública a presentar oferta No. MC-SEG-00164-2022

Usted deberá ejecutar el contrato conforme a las condiciones previstas en la Invitación Pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

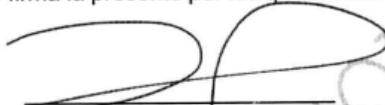


ADICIONAL N° 01 AL CONTRATO No. MC-SEG-00164-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER Y AGENCIA DE VIAJES Y TRANSPORTES ESPECIALES TRAVESÍAS TOURS S.A.S

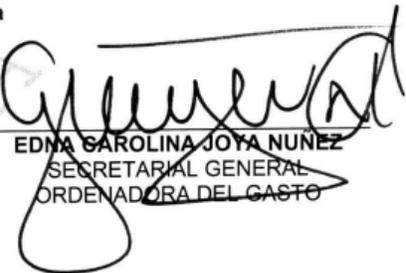
Entre los suscritos a saber **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, representado legalmente por la doctora EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.090.411.731 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, en calidad de Secretaria General de la Gobernación del Departamento de Norte de Santander, nombrada mediante Decreto No. 000001 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 10034 del 02 de enero de 2020, facultada para suscribir la presente adición al contrato, en virtud del Manual de Contratación adoptado mediante decreto 000979 del 24 de noviembre de 2020, y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de una parte; y por la otra de una parte y de la otra; **AGENCIA DE VIAJES Y TRANSPORTES ESPECIALES TRAVESÍAS TOURS S.A.S**, identificada con NIT: NIT 807003087-1 representada legalmente por DAVID ALONSO LEAL CAICEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.002.833, quien actúa a nombre propio y afirma hallarse legalmente capacitado para ejecutar el objeto contractual, sin conflictos de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y quien en lo sucesivo y para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente adicional a la aceptación de la oferta No.

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de General, se reunieron los suscritos a saber: EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ, Ordenador del Gasto por delegación, ALONSO TOSCANO NIÑO Supervisor, y DAVID ALONSO LEAL CAICEDO representante legal de AGENCIA DE VIAJES Y TRANSPORTES ESPECIALES TRAVESÍAS TOURS S.A.S. contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,


 DAVID ALONSO LEAL CAICEDO
 AGENCIA DE VIAJES Y TRANSPORTES
 ESPECIALES TRAVESÍAS TOURS S.A.S
 Contratista
 Contratista


 ALONSO TOSCANO NIÑO
 supervisor


 EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
 SECRETARIAL GENERAL
 ORDENADORA DEL GASTO

Proyecto: Alvaro Hernández
 Asesor jurídico externo

Revisó: Mónica Villamizar

En los mismos términos aportó “ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-SEG-01883-2020 PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA”; documentos que no es de recibo para la Entidad, toda vez que en el numeral “5.14. EXPERIENCIA HABILITANTE” de la invitación pública se indica de manera expresa: “El oferente deberá allegar máximo dos (2)



certificaciones de experiencia y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación cuyo objeto debe estar relacionado con el objeto a contratar; y cuyo monto debe ser igual o superior al 150% del valor del presupuesto oficial”.

**ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-SEG-01883-2020
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Señor
DAVID ALONSO LEAL CAICEDO
RL/ AGENCIA DE VIAJES Y TRANSPORTES
ESPECIALES TRAVESÍAS TOURS S.A.S
NIT. 900011258-5

Entre los suscritos, a saber: EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.1090.411.731 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), actuando en su condición de SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, cargo para la cual fue designada mediante Decreto No. 000001 de fecha 02 de enero del 2020, posesionada el DOS (02) de enero del 2020 ante el Gobernador del Departamento Norte de Santander, según consta en el acta de posesión No. 10034 del 02 de enero del 2020 facultada para suscribir convenios y contratos de conformidad con el Decreto No. 000252 del 11 de febrero del 2016, se permite COMUNICARLE que su Oferta de fecha 03 de diciembre de 2020, ha sido aceptada incondicionalmente y por ende ha sido adjudicataria del contrato resultante del presente proceso de Selección, por haber cumplido con lo establecido en las reglas de participación, habilitación y evaluación previstos en la Invitación Pública a presentar oferta No. MC-SEG-01883-2020.

Por lo anterior, se requiere al proponente para que subsane el requisito en los términos establecidos en el proceso de selección de acuerdo con lo establecido en el numeral “5.14. EXPERIENCIA HABILITANTE” de la invitación pública:

“5.14. EXPERIENCIA HABILITANTE

El oferente deberá allegar máximo dos (2) certificaciones de experiencia y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación cuyo objeto debe estar relacionado con el objeto a contratar; y cuyo monto debe ser igual o superior al 150% del valor del presupuesto oficial.

Este valor puede ser el resultado de una sola certificación o la sumatoria del valor de las dos (02) certificaciones.

La experiencia exigida deberá acreditarse mediante certificaciones y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación deberán ser expedidas por el contratante y suscritas por el funcionario o empleado a cargo, las cuales deberán corresponder a contratos ejecutados en un 100%, suscrito con Entidades Públicas o Privadas; y contener la siguiente información:

- Nombre o Razón social del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio (día/mes/año)



- *Fecha de terminación (día/mes/año)*
- *Calidad en el cumplimiento del objeto contratado*
- *Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene.*
- *Firma del por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.*

(...)”

5.18. Registro ANATO – Asociación Colombiana de Agencias de Viaje y Turismo: El proponente TRAVESÍA TOURS S.A.S., aportó certificado para acreditar el requisito contenido en el numeral “5.18. REGISTRO ANATO – ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJE Y TURISMO” de la invitación pública, no obstante, al abrir el archivo, no tiene ningún contenido (se anexa pantallazo).



Certificate
of Accreditation
IATA is proud to certify that

NIT 900.011.258-5
Registro Nacional de Turismo 29158-29153



Por lo anterior, se requiere al proponente para que subsane el requisito en los términos establecidos en el proceso de selección, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral “5.18. REGISTRO ANATO – ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJE Y TURISMO” de la invitación pública.

3.12. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS:

| | DESCRIPCIÓN | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
|------|--|--------------|---------------|
| 5.19 | Oferta Económica (Anexo N° 3) | CUMPLE | NINGUNA |
| 5.20 | Formato Beneficiario de Cuenta diligenciado (Anexo N° 9) | CUMPLE | NINGUNA |
| 5.21 | Certificación Bancaria | CUMPLE | NINGUNA |

RESULTADO: CUMPLE

OBSERVACIONES: NO DEBE SUBSANAR

4. TÉRMINO PARA SUBSANAR

En caso de requerimientos estos se deberán allegar dentro del término señalado en el cronograma de la invitación pública, el cual ha sido modificado para las adendas contenidas en los documentos oficiales DESAJMEO24-1033, DESAJMEO24-1042 y DESAJMEO24-1082, a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

En consecuencia, los proponentes cuentan hasta el jueves veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.), para subsanar los documentos requeridos en el presente requerimiento, a través del Portal Único de Contratación SECOP II

De conformidad con lo anterior, se procede con la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, por el término de un (1) día hábil, acorde a lo dispuesto en el cronograma del proceso

Firma de los Miembros del Comité Estructurador y Evaluador.
Medellín, 19 de marzo de 2023.

LESLY MOSQUERA CÁRDENAS

Coordinadora Grupo Servicios Administrativos.
Componente Técnico




SARAY AMALIA RÍOS MONTOYA

Coordinadora Grupo Contratación
Componente Jurídico


MÓNICA JAQUELINE DURANGO CASTRO

Servidora adscrita al Área Financiera
Componente Financiero

MERG